

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5038 *GRUPO Q GESTIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ESCINDIDA), Y ARTESIA 21, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73 del mismo texto legal, se hace constar que la sociedad "Grupo Q Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada", reunida en Junta General de Socios, con carácter Universal, adoptó por unanimidad, con fecha 24 de julio de 2023, un acuerdo de Escisión Parcial con carácter de escisión financiera, en virtud de la cual transmitirá, en bloque y por sucesión universal, una unidad productiva consistente en participaciones sociales, en favor de la Sociedad beneficiaria "Artesia 21, Sociedad Limitada", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.1 de la LME.

La escisión se acoge al régimen simplificado previsto en el artículo 42 de la LME con base en el balance aprobado por la Junta General en la misma sesión, y se ha llevado a cabo sin publicar o depositar previamente los documentos exigidos legalmente y sin informe de los administradores sobre el proyecto de escisión.

Se hace constar asimismo el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión parcial, así como el derecho a oponerse a la escisión que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos, corresponde a los acreedores en los términos que resultan del artículo 44 de la LME.

Tomares, 24 de julio de 2023.- Presidente del Consejo de Administración, Don Luis Chabrera Adiego.

ID: A230029240-1